

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 31 de Marzo de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.^a plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.^a plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,631

Parte Oficial.

Día 26.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gobernacion.—Real decreto fecha 26, disponiendo que el 16 de abril se proceda á la eleccion de un diputado á Cortes en el distrito de Lucena (Castellon.)

Vacantes.—Una escribanía de actuaciones en el juzgado de Santiago de Jerez y dos en el de Medina-Sidonia, que se solicitarán en el término de veinte dias.

LA IRRESPONSABILIDAD JUDICIAL.

Como en otras ocasiones, la circunstancia de llevarse al Parlamento la discusion de actas de los tribunales, ha dado lugar á la repeticion de exclamaciones, que suelen producir algun efecto.

¿Cómo se entiende, traer aquí al debate, la cosa juzgada ó lo que está en camino de serlo? Eso debe censurarse, se ha dicho, porque es atentar á la mútua independencia de los poderes.

Conformes, dicen otros, en que se pongan fuera de toda discusion el fallo ó parte dispositiva de una sentencia. Pero si contiene declaraciones generales de doctrina en sus fundamentos, la doctrina declarada puede ser lícitamente discutida no solo en el Parlamento, sino en la prensa, en las academias, en todas partes, sin quedar por eso menoscabada la autoridad de la cosa juzgada, ni la independencia del poder judicial.

Hay quien considera tan difícil determinar una regla absoluta para la discusion de las sentencias de los tribunales, fuera de los tribunales mismos, sin que el poder legislativo se convierta en invasor del terreno del poder judicial, que si damos fé á la interrupcion atribuida en la sesion del Congreso de ayer á un diputado conservador y juriconsulto, no hay para el caso otra norma ó criterio por la prudencia de cada uno. Es una solucion demasiado vaga, y que no satisfará á los que buscan siempre definiciones precisas.

A nosotros se nos ocurre, que levantar una muralla delante de los fallos de los tribunales, para que no puedan ser discutidos ni en el Parlamento ni en la prensa, es crear la irresponsabilidad de un poder; es ir derechamente hácia un escollo por huir de otro. Y aún no tememos decirlo; el escollo de la irresponsabilidad es mil veces más peligroso que el exagerado escollo del ataque á la independencia del poder judicial.

Adviértase desde luego que la discusion en el Parlamento, ni la impugnacion en la prensa de una sentencia ejecutoria, aún discutiéndola é impugnándola en su mismo fallo, alcanzan la trascendencia de reformar ó anular lo resuelto por el tribunal. El fallo queda subsistente, y la anulacion, que es lo que realmente sobrepondría el poder legislativo al ejecutivo, no se realiza.

Diariamente discute la prensa leyes votadas por las Cortes, sin que eso suponga para nadie que la prensa atenta á la independencia del poder legislativo, ni usurpa sus funciones.

Es que por mucho que discuta las leyes, que son como fallos de aquel poder, su discusion no alcanza á anularlos. Bajo el mismo aspecto, podría considerarse al poder legislativo discutiendo la sentencia de un tribunal.

Pero vamos á la irresponsabilidad que significa la doctrina absoluta de no llevar á debate al Parlamento los fallos de los tribunales.

Cuando un tribunal dicta una sentencia que se considera injusta, cabe contra ella el recurso de apelacion dentro del mismo órden judicial.

Como último recurso queda el de casacion, si la sentencia infrinje ley ó doctrina legal.

Cabe dentro del mismo órden judicial exigir la responsabilidad civil ó criminal por negligencia ó ignorancia inexcusable ó por motivo de delito, si el fallo da razon para exigirla.

Pero considérense bien los casos: ha de suceder todo eso, cuando los fallos ó resoluciones judiciales hayan de ajustarse á prescripciones legales precisas.

Mas, ¿quién no sabe que existen casos en que la determinacion ó el acuerdo ha sido abandonado por el legislador al arbitrio judicial? ¿Quién no sabe que en ellos la boca ó la pluma del juez son la medida?

¡Absoluto en su criterio para decir que sí, ó para resolver que no, segun le plazca!

Y en tales casos, ni recurso final de casacion, ni recurso de responsabilidad dentro del órden mismo en que funciona. No puede haber responsabilidad real donde el criterio absoluto está previamente reconocido y sancionado por la ley misma como única fuente de decision judicial.

A esta categoría corresponde la facultad de los tribunales para fijar discrecionalmente el importe de la fianza de libertad provisional, y esa facultad precisamente, aplicada en casos recientes, es la que el Sr. Romero Robledo acaba de residenciar en el Parlamento.

¿Por qué en virtud de auto judicial se han exigido á un escritor público 3,000 duros como fianza para quedar en libertad provisionalmente?

¿Por qué en la causa llamada de los petardos, se ha exigido una fianza total de siete millones de reales á treinta y un procesados?

Esos son los autos que ha llevado á discusion á las Cortes el Sr. Romero Robledo, ocasionando una vez más la invocacion á la independencia del poder judicial y al respeto mútuo de los poderes.

Pues recuérdese bien que en casos tales el juez es irresponsable en su esfera. Si además queda á salvo de responsabilidad moral, de esa responsabilidad del concepto público, que expresa su sentir en la tribuna y en la prensa, el poder judicial se hace irresponsable en absoluto, y el ciudadano queda también en absoluto sin defensa contra la facultad discrecional del juzgador.

Dicho esto, no queremos detenernos en una pregunta natural, cuando tanto se encarece la independencia de los poderes.

—«¿Qué se necesita para atentar

á la independencia del poder judicial? —»Primeramente, que el poder judicial exista.»

Ya nos explicará quien guste, si la justicia en su actual organizacion es un poder independiente, ó un apéndice de otro poder.

El proyecto de Código penal.

(Continuacion.)

Una gran novedad se introduce también en el título relativo al quebrantamiento de condenas. Cuando los actos ejecutivos para quebrantar la condena sean constitutivos de delito se penarán como tales. En todo caso el mero quebrantamiento de la condena no envuelve sino una aplicacion mas rigurosa de los medios disciplinarios dentro de la prision, y privacion de parte del producto del trabajo. La declaracion se hace sin forma de juicio por el tribunal, previo informe de la administracion del establecimiento penal. En la extincion de responsabilidad por perdon del ofendido, se establece que el perdon concedido á uno de los reos favorece á los demás, salvo disposicion expresa de la ley en contrario. Y se añade además, que el perdon no produce efecto para el condenado que rehusa aceptarlo, principio basado en el honor.

Libro segundo.

En los delitos contra la seguridad del Estado, se añade algun nuevo delito, no solo respecto á los que militan en ejércitos extranjeros, sino á los eclesiásticos que excitan á la desobediencia á las leyes por medio de pastores, etc. En los delitos contra la seguridad interior del Estado, se castiga á los ministros que refrenden ó publiquen decretos con infraccion manifiesta de algunos preceptos constitucionales, como relativos á tratados de comercio, etc.

Se fija especialmente la inmunidad del diputado y desde cuándo comienza.

Se crea un título especial de los delitos contra la religion, copiado exactamente del Código penal de Ultramar, que es bastante avanzado.

Reformase el título de los atentados, y en el de los desacatos se modifica distinguiendo entre autoridades y agentes de la autoridad.

En el delito de juego se pena al jugador y al dueño de la casa, especialmente cuando concurren al juego menores de edad.

En el de responsabilidades de los empleados públicos, se incluye el caso de prevaricaciones con el ministerio fiscal. En el de delitos contra las personas se alarga el plazo de curacion de las heridas, para reputarlas como faltas ó como delitos.

En el capítulo relativo á matrimonios legales, se pena el caso de contraerlos sin solicitar el consejo debido ó antes del plazo de los tres meses, y al que maliciosamente alegue un impedimento falso con objeto de contraer matrimonio falso ó impedir un matrimonio. También á los adúlteros que lo contrajesen ó á los que hubiesen sido condenados como coautores ó cómplices en la muerte de uno de los cónyuges.

En los delitos contra la propiedad, son bastante numerosas las modificaciones y reformas. De estas modificaciones no solo resulta una definicion mas concreta y una clasificacion mas exacta de los delitos, sino que muchos de ellos pasan por estas variantes á la categoría de faltas.—Lástima grande que el criterio todavia dominante en la reforma del Libro segundo sea el de la apreciacion cuantitativa del mal externo en vez de penetrar en la intimidad del delito, y clasificar, sobre todo, los de hurto y robo por sus medios, por su ocasion y por la intencion que revelan.—También se incluye, siguiendo en esto al proyecto del Sr. Bugallal, el caso producido por explosion de petardos.

En cuanto á los delitos especiales de imprenta, mucha parte de la ley vigente especial se ha trasladado al Código, pero en honor de la verdad reduciendo los casos de penalidad y suavizando considerablemente la sancion.

El proyecto se presentará dentro de unos dias á las Cortes.

Robo de Iglesias.

Gracias á Dios que empiezan á descubrirse algunos de los autores de los robos que se cometen en los templos.

La Guardia civil de Lugo ha capturado y puesto á disposicion del juez de primera instancia de Sarriá á un sugeto de Armea, llamado Lorenzo Perez, cómplice convicto y confeso del robo cometido la noche del 16 del actual en la iglesia de San Juan de Muro.

También ha sido detenido en la capital por la expresada fuerza el nombrado Juan Goy, complicado en dicho robo, y al cual se le ocupó un vaso de plata, formado de las crismas que faltaron, y una barra de nueve onzas y tres adarmes del mismo metal, procedente de fundicion de los demás objetos robados.

La buena impresion de la anterior noticia la borra la que sigue, inserta en *El Correo* del dia 26:

«Anoche oímos decir que de la sala capitular de la iglesia de San Isidro de esta corte se habian sustraído algunos objetos, entre ellos un cuadro que era una verdadera obra de arte.

Las autoridades conocen el hecho y siguen la pista de los criminales.»

Dias pasados penetraron ladrones en la iglesia de Viariz (Leon), llevándose varios objetos sagrados.

En Albacete han sido detenidos dos sugetos presuntos autores del robo de la iglesia de Almoradí (Alicante).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 27 de Marzo de 1882.

Era natural y estaba previsto que el primer debate que hubiera en el Congreso seria ocasion y motivo para que se discutiera toda la política del ministerio. A nadie, pues, sorpren-

pió que el señor Silvela con motivo de algunas alusiones, pronunciara un intencionado discurso contra el ministro de Gracia y Justicia, principalmente, por la influencia perniciosa que puede ejercer, y los conservadores creen que ejerce en el orden judicial.

Tan acerados eran los dardos del señor Silvela que lograron hacer perder al señor Alonso Martínez su calma habitual, contestando, como verá V. en los extractos, con teorías sobre el derecho de los diputados á discutir los actos de los tribunales, que no aceptan seguramente ni los mismos diputados de la mayoría.

Observó el señor Romero Robledo las muestras de desaprobación de las doctrinas del ministro en el señor Márton y otros diputados demócratas y comprendió inmediatamente la conveniencia de presentar una proposición incidental que fuera un voto de censura para el señor Alonso Martínez.

Consultado el caso con el señor Silvela, primero, y con el señor Cánovas después, porque á la sazón no se encontraba este en el salón de sesiones, el mismo señor Cánovas redacta la proposición hábilmente escrita y que firmaron diputados de todas las fracciones opositoras, desde el señor Pidal al señor González Serrano, y el señor Labra, excepción hecha de los demócratas dinásticos, que no creo fueran consultados, y del señor Castelar que se negó á firmarla, alegando el perpétuo pretexto de su ministerialismo, y de que no quería servir á las miras de los conservadores.

Terminada la sesión y enterados los ministros de lo que ocurría, se reunieron en el mismo palacio del Congreso y acordaron hacer cuestión de gabinete el que fuera desechada la proposición contra el señor ministro de Gracia y Justicia, fiel el Sr. Sagasta á su propósito de no hacer cambio alguno en el ministerio.

Habría, pues, proposición de no haber lugar á deliberar, que será aprobada, pero habrá también con este motivo un debate por demás curioso, porque muchos diputados constitucionales no están de acuerdo con las teorías defendidas por el Sr. Alonso Martínez y no lo ocultaban ni aún delante del presidente del Consejo, que para calmar la escitación de sus propios amigos, aseguraba que no habían sido bien comprendidas las palabras del ministro de Gracia y Justicia.

No se atrevía, sin embargo, el señor Sagasta como el Sr. Castelar á asegurar que las opiniones expuestas por el Sr. Alonso Martínez no tenían más valor que las de un diputado cualquiera, doctrina peregrina tratándose de lo que afirma en las Cortes un ministro de la Corona y es por tanto programa de principios ó de conducta de un gobierno.

Apoyará la proposición el Sr. Romero Robledo, defendiéndola como expresión de los derechos de los diputados sin distinción de partidos y advirtiéndole que los que la combatan merman estos derechos por el solo placer de que continúe en el ministerio el señor Alonso Martínez, que á lo sumo es quien tendría que salir del gabinete si se aprobara la proposición.

Suyo,

X.

Congreso

Acercas del debate suscitado en la Cámara popular con motivo de la proposición presentada por diputados de todas las fracciones políticas expresando que los representantes del país

tienen derecho á discutir y examinar las sentencias y fallos de los tribunales de justicia, encontramos el siguiente despacho en los periódicos de Sevilla y Granada:

«Madrid 27 (á las 9-54 n.)

El Congreso ha celebrado una sesión borrascosísima.

Alonso Martínez explicó la doctrina que expuso en la sesión anterior y que fué objeto de la proposición de las minorías.

Cánovas le interrumpió con una fuerte carcajada, no explicándola satisfactoriamente.

Ambas proposiciones fueron retiradas. Sagasta declaró que continuará la fusión.

El debate ha estado animadísimo. El Consejo de ministros celebrado hoy ha sido muy importante.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 27 á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(El carácter de la discusión que hoy ha de tener lugar, se refleja en el público. El punto objeto del debate es demasiado científico, y en su desarrollo no se esperan incidentes que lo amenicen; así es que el público de diario, el que desde mucho antes de comenzar la sesión invade los alrededores del Congreso y se agolpa á la verja de la tribuna pública, esa escasea esta tarde.)

En cambio abunda el público científico especialmente los abogados y gente de toga. El contingente de señoras está bien esta tarde, más numeroso que en las anteriores.

Pero sobre todo, donde la variación se nota más es en los pasillos y en el salón de conferencias.

Desde antes de las dos de la tarde la concurrencia de representantes del país es bastante numerosa.

La opinión entre ellos es unánime; mayoría y minoría aceptan el texto de la proposición que va á discutirse. La diferencia consiste en el espíritu, en la tendencia que asume á estas últimas, especialmente á la conservadora y en este sentido los diputados de la mayoría que han censurado el juego, piensan lo mismo: en estar al lado del gobierno y apoyarle con su voto.

Son las tres menos cuarto y la marea crece. Las tribunas totalmente ocupadas; en los pasillos y en el salón de conferencias no se puede dar un paso. El Sr. Romero Robledo está muy constipado y dice á un grupo de amigos y adversarios políticos que le rodean, que será breve.

Empieza la sesión. (El señor Alonso Martínez es uno de los primeros diputados que entraron en el salón y primer ministro que ocupa el banco azul; gran concurrencia de Diputados.)

(Continúa la sesión.)

Noticias Generales.

Madrid 26.

En las inmediaciones de Mázargue (Marsella) existen varios hornos de cal. Dias pasados un joven de 19 años hijo del gerente se introdujo en uno de los hornos que tiene 2 metros 5 centímetros de profundidad, con objeto de ver si la piedra ardia.

Ya dentro y viendo que gradualmente iba perdiendo el sentido, dió voces de socorro, acudiendo otro obrero que también cayó desvanecido en el horno. Un tercero que acudió en auxilio de ambos sufrió la misma suerte. El padre del joven que primero había entrado, corrió á salvar á los que estaban dentro, pereciendo instantáneamente, y dos italianos que también intentaron salvar á sus compañeros, murieron asfixiados.

En vista de esto, dióse aviso á las autoridades y á un médico consiguiendo extraer los seis cadáveres.

El jueves se presentó en las oficinas de *El Diluvio*, de Barcelona, el juzgado de aquella ciudad, y secuestró los ejemplares de dicho periódico que se ocupan de la sesión del Congreso celebrada en el teatro

de Novedades. Esta medida fué tomada en virtud de la causa que se sigue contra los individuos de la mesa del referido Congreso.

A las dos de la madrugada del jueves se desencadenó en Cádiz un fuerte viento que echó á pique veinte embarcaciones menores, sin que ocurrieran desgracias personales.

Parece que el ministro de la Gobernación ha telegrafiado á los gobernadores civiles para que éstos le den cuenta de las medidas dictadas contra la prensa, expresando el resultado de aquellas desde el 8 de febrero de 1881.

Un telegrama de Nueva York, recibido ayer, nos da cuenta de una terrible catástrofe. Cerca de la estación de Bismark, en la línea del Pacífico, ha quedado completamente destruido un tren.

Los viajeros eran todos trabajadores extranjeros recientemente emigrados á los Estados Unidos. Han resultado ocho muertos y 22 heridos. Témesese que noticias posteriores aumenten esta cifra.

El Sr. Prieto y Prieto (D. Manuel) dió anoche en el Fomento de las Artes la quinta conferencia de las dedicadas á la instrucción de la mujer, desarrollando el tema «La mujer en sus relaciones con la niñez.»

La concurrencia aplaudió mucho al orador los párrafos en que aconsejaba á la mujer que formase el corazón de los hijos para que éstos á su vez, instruidos y educados en las buenas máximas, fuesen buenos ciudadanos y padres de familia en las generaciones venideras.

Con este motivo el Sr. Prieto elogió al señor ministro de Fomento por las medidas adoptadas ultimamente relativas á la instrucción de párvulos; consagró sentidas frases á la memoria del sabio catedrático español Sr. Moreno Nieto, y también á la del humilde obrero del arte de imprimir señor Vilar, para cuyas familias tiene dicha Sociedad abierta suscripción.

Telegramas.

Paris 27.

En las elecciones de senadores verificadas ayer en Foyx y en Montauban fueron elegidos un republicano y un legitimista.

San Petersburgo 27.

El *Invidio Ruso* dice que la acogida entusiasta de que fue objeto el brindis del czar al emperador Guillermo, demuestra la amistad que existe entre ambos imperios, la cual durará mucho tiempo, y prueba los sentimientos de simpatía á Alemania que dominan en el ejército ruso.

El periódico *Novoeremia* dice que el sultan de Turquía tiene la intención de visitar esta primavera al czar de Rusia. Nada fijamente se ha decidido aun sobre el punto en que se verificara la entrevista de los emperadores de Rusia y Austria.

Túnez 27.

Reina gran descontento entre las tropas turcas de guarnición en Trípoli por el atraso de las pagas.

Se temen motines y deserciones, pues la disciplina militar está muy relajada.

Paris 27.

Los periódicos alemanes publican íntegro el rescripto del emperador Guillermo que, con motivo de su cumpleaños, dirigió al príncipe de Bismarck.

Declara que á pesar de que ha cumplido ochenta y seis años, tiene el valor y confianza necesaria para continuar desempeñando sus altos deberes.

Vigo 26.

Ha entrado el vapor *Manila* del marqués de Campo, procedente de la Habana y sigue su viaje sin novedad.

Gacetillas.

Más sobre los 60.000 duros.— Hemos conferenciado con el ilustrado sacerdote D. Bartolomé Carpena Rabanillo, Secretario, según nos manifestó, de la Comisión nombrada por el Reverendo Prelado de esta Diócesis, para la distribución entre los labradores y colonos perjudicados por las inundaciones ocurridas en Octubre de 1879, de las 296.000 pesetas que les señaló la Junta de Senadores y Diputados encargada de la administración de los fondos que produjo la suscripción nacional abierta para remediar los daños causados por aquella catástrofe.

El Sr. Carpena Rabanillo nos leyó las bases á que el Sr. Obispo tiene que ceñirse y sujetarse para la repartición de las cantidades que corresponda percibir á los partícipes existentes en los 41 pueblos de esta provincia que se incluyen en la relación que á las bases acompaña, amoldadas también á los informes suministrados por la Comisión de ingenieros agrónomos que practicó la visita á las provincias de Alicante, Murcia y Almería y tasó los perjuicios y señaló la indemnización que á cada labrador correspondía, según la clase de tierra y de cultivo á que estuviesen destinadas las diversas fincas.

Dijonos el Sr. Carpena Rabanillo que para llenar cumplidamente las instrucciones enviadas por la Junta de Senadores y Diputados y observar las reglas marcadas en las bases que nos exhibió, se requería tiempo, paciencia y constancia, pues si bien los Alcaldes de algunos pueblos habían evacuado ya los informes que se les habían pedido y habían también remitido los datos indispensables para el mejor acierto en la distribución de esos fondos, había, sin embargo, muchos que todavía no habían suministrado la menor noticia acerca del asunto, el cual se había además complicado con la retirada de las 12.500 pesetas destinadas á Velez-Rubio, que la Junta de Senadores y Diputados había reembolsado y trasladado á Madrid, en vista de que se iban á invertir en la construcción de un cementerio y nó en el socorro y alivio de los colonos que habían sufrido perjuicios en dicha inundación.

Consiste la complicación en que ahora es preciso hacer una nueva distribución y variación de cuotas con arreglo á la disminución que ha tenido el capital puesto á disposición del Sr. Obispo, pero que este se proponía apresurar todos los trámites y proceder á la repartición, en cuanto pase la Semana Santa, entre los pueblos que tuviesen ultimados sus respectivos expedientes.

Dijonos también, como de pasada, el señor Carpena Rabanillo que el remanente de la cantidad, deducidas las 12.500 pesetas de Velez-Rubio, ó sean 283.500 pesetas no obraba en poder del Sr. Obispo sino en las arcas de los representantes del Banco de España en esta ciudad; el Prelado solo posee un talón ó vale de la expresada casa mercantil.

Nos complace mucho conocer el estado en que se encuentra el negocio y esperamos que cuando se realice la repartición de dichas 283.500 pesetas, se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia la lista de los pueblos y los nombres de los colonos y labradores favorecidos, remitiendo á LA CRÓNICA, si así lo cree oportuno la Junta, la copia de dichos donatillos para que así no quede la menor duda del legal empleo de fondos tan sagrados, pues en los actos de caridad personal, bueno es acatar aquella evangélica máxima del Divino Maestro que nos ordena que no sepa nuestra mano izquierda la limosna que damos con la derecha, pero cuando se administra el dinero de los pobres, de los huérfanos y de las viudas, debe procurarse que esto se haga con la mayor publicidad para que los maldicientes y los murmuradores sellen los labios y ni con el pensamiento ofendan la honra de personas respetables que por la altura á que se encuentran en la escala social son como las cimas de las montañas: atraen las miradas de todos.

Operación quirúrgica.—Dice *El Diaric de Cádiz*:

«A una mujer de 58 años de edad, natural del Gastor, y que hace doce ó catorce años venía padeciendo á consecuencia de un voluminoso tumor que tenía en una mama, le verificó ayer el Dr. D. Cayetano del Toro, en el Hospital Civil, la extirpación de dicho tumor, que se vió después pesaba siete kilogramos.

La operación fué brillantemente ejecutada, y la enferma se encontraba ayer tarde en estado satisfactorio.

Dos motilones.—Dice *El Linares*: «Estos dias han recorrido las calles de la población, acompañados de un municipal, dos frailes de no sabemos qué orden, pidiendo de casa en casa, sin duda para reunir el mayor número de comodidades posibles en su convento situado, según hemos oído decir, en Ciempozuelos.

Al verlos tan jóvenes y robustos pidiendo

do limosna en competencia con los pobres lisiados y ancianos inútiles para el trabajo, solo se ocurría á cualquiera pensar con cuánta facilidad hubieran pasado esos dos individuos ochos horas diarias barrendo en una mina ó tirando de un torno. La venida de frailes á Linares ha coincidido con el nombramiento del nuevo alcalde, es decir, todas las plagas juntas.

Lolitas hechiceras.

Bellas paisanas,
Del jardín almeriense
Flores galanas;
En vuestro día
Justo es que el arpa vierta
Sus armonías.

Dolores nadie quiere
Ni sinsabores,
Y yo voy como un perro
Tras las Dolores;
Que hay una Lola
Que á quintales derrama
Sal española.

Si la vé el Delegado
La decomisa,
Pues brotan los claveles
En donde pisa,
Veinte capachos
De sal, llena ella sola
Para Camacho.

Cuando á misa de prima
Vá el día de fiesta
Salúdanla las aves
Con dulce orquesta;
La leve brisa
Con sus rizos de oro
Juega indecisa.

Luego marcha al Mercado
Y entre las flores
Avergüenza á las rosas
Con sus colores.
Que á sus megillas
Sus matices prestaron
Las clavellinas.

Tus ojos, bella Lola,
Me tienen frito,
Y hoy, tórtola del valle,
Te felicito.

Feliz y alegre
Goza tu primavera,
Niña inocente.

Habita una Dolores
Junto al Liceo,
Con los ojos mas grandes
Que un solideo.

Fuerte y robusta
¡Ay! no saben ustedes
Lo que me gusta.

Como está tan gordita
La linda Lola
Se me figura á veces
Queso de bola.
¡Qué buen bocadito!
Pero ese es un terreno
Que está acotado.

Yo de todas las Lolos
Soy el amigo;
A todas las a lora
Y á todas sigo;
Que las Lolitas
Son bálsamo y consuelo
Para mis cuítas.

Repetirán su nombre
Distantes zonas;
Yo ceniré á su frente
Ricas coronas;
La amistad mia
Será para las Lolos
La lotería.

Presenten memoriales
Documentados,
Que á nombrar camaristas
Voy al contado:
De doce á una
Tengo abierta la puerta
De la fortuna.

Permiso necesario
Me dió Albetosa
Quebrantando la órden
Tan rigurosa.
Que ese señor
Publicó por las calles
Con el tambor.

Solo hay dos escepciones

Para el empleo;
Lo que su *coravobis*
Lo tenga feo,
O que de treinta
Haya pasado el limite
No entra en la cuenta.

Pueden venir las flacas
Y las gorditas
Y tambien las que sean
Chiquirrititas;
Siendo hechiceras
Pueden venir á exámen
Las granaderas.

Ante las Dolorcitas
Caigo rendido;
Me tienen las Dolores
Muy dolorido,
Y doloroso
A las Dolores todas
Les hago el oso.

Dolores necesito,
Dolores quiero;
Dolores á docenas...
Sino me muero;
Vengan Dolores
Que ellas son el objeto
De mis amores.

Quedaros con Dios, Lolos
De mis entrañas;
Honra, gloria y orgullo
De las Españas,
Que á mi desvelo
Dais con vuestras miradas
Dulce consuelo.

Se han aproximado á esta redacción varios de nuestros suscritores deseosos de conocer todo lo que hace referencia á la causa seguida en este Juzgado contra D. Federico Perez Seguí y consortes por falsificación de documentos públicos. Nosotros, por ahora, no podemos acceder á lo que se solicita porque el asunto aun se encuentra en los Tribunales, pero cuando los Tribunales hayan dado su fallo definitivo y seamos autorizados convenientemente, daremos al público una crónica exacta, todo lo estensa que nos permita la Ley, desde el principio hasta el fin de este asunto; crónica que, segun tenemos entendido, publicará tambien alguna Revista jurídica en su seccion de Tribunales.

Subasta.—En la verificada ayer en las Casas Consistoriales para la adjudicación del aprovechamiento de los espartos que producen los montes comunales de este término municipal, se presentaron 22 pliegos, siendo la proposición mas ventajosa la de D. Juan Andujar Martinez que ofrecía la suma de 60.001 ptas. por cada un año de los tres que ha de durar el contrato.

En la Seccion de Fomento se presentaron 8 pliegos y se adjudicó el remate á D. Juan Carrique Roba que ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de 65.099 pesetas y 7 cts. cada un año.

Nos felicitamos del resultado obtenido en la licitación, pues es ya una cifra importante en el presupuesto de ingresos del Municipio la de los 39.000 duros que en los tres años ingresarán en su depositaria, cuando este producto solo ascendía antes á 9000 ptas. cada año, aun que hay que reconocer que la vigilancia del anterior arrendatario ha mejorado mucho el estado del monte comun.

Nada hay como un tratamiento.—Los resfriados y otros violentos causados en climas cálidos por los cambios repentinos de la temperatura, suelen acabar en congestión de los pulmones si no se administra un remedio prontamente. El Pectoral de Anacahuita es la medicina mejor que se puede tomar en tales casos. El contrarresta rapidamente la inflamación local y es un excelente remedio para resfriados, tos y toda clase de irritaciones pulmonares. El mejor modo de tomarlo para alcanzar un pronto alivio es mezclando dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro.

De venta en las principales farmacias y droguerías.
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las llagas escrofulosas, las manchas cutáneas, las erupciones y las afec-

ciones de la piel no tardan en ceder á la acción de este descomunal unguento, el cual produce sus efectos con una rapidez y certidumbre que no caracterizan la operación de ningun otro medicamento conocido. De las erupciones ordinarias muchas tienen por origen la supresión indebida de la traspiración, y como dicho unguento penetrante abre inmediatamente los poros y dá vigor á los absorbentes, su doble potencia disipa muy pronto la inflamación. Pocas son las enfermedades, sean externas, sean internas, que puedan resistir á las virtudes aliadas de los remedios Holloway. Mientras que el Ungüento refrigera lo externo, las Píldoras, con purificar la sangre, mejoran la digestión y estimular completamente los riñones, expelen del sistema esos gérmenes morbosos que engendran las erisipelas y los demás males de que ellas suelen ir acompañadas.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Casrlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos espera, ban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASSELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boulet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—*Núm. 46.270.*—Señor Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—*Número 46.210.* El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—*Número 46.218.* El coronel Watson, de la gola, neuralgia y extreñimiento obstinado.—*Número 18.744.* El doctor-médico Shorland, de hidropeía y extreñimiento.—*Núm. 49.522.* Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Eféméride.—Día 31 de Marzo 1760.—El archiduque Carlos cierra las Cortes en Barcelona.

1866.—La escuadra española bombardea á Valparaiso.

PLOMOS.

El Linares ha recibido el siguiente telegrama

«Londres 24 Marzo 4:50 tarde.
Linares 24 id. 8:55 noche.

Sin alteración los plomos.
Plomo inglés. L. 14-7-6
Español sin plata. 14-2-6
Idem id. con plata. 14-0-0
Plata. P. 52-15-16

James y Shakespeare.

Seccion Religiosa.

Santo del día.—Los Dolores de la Virgen San Amadeo.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora del Rosario en Santo Domingo.

En la Catedral, á las 8 misa de prima, despues de terciá misa conventual y despues de nona misa de la feria y visperas.

En todas las demás iglesias terminan las novenas de Ntra. Sra. de los Dolores.

En Santiago predicará D. Francisco Oña. En el Sagrario el cura de dicha parroquia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el día 28.

	Prs.	Crs
Central.	378	60
Vega.	41	30
Puerto.	604	32
Granada.	197	12

Total. 1221 34

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	589	92
Al Municipio.	589	92
Arbitrios.	41	50

Total igual. 1221 34

Almería 28 de Marzo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 28.

	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas.	Cts.
Francisco Gonzalez.	4	»	»	479	95	80
El mismo.	»	»	10	77	15	40
Despojos.	»	»	»	30	6	00
TOTAL.	4	»	10	586	117	20

Almería 28 de Marzo de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

A LOS MINEROS.

Mina EL PODENCO, partido «Te Descuidaste, situado en el llano de Bajal, término de Padules.

Se subastan treinta metros de galería, sobre los que tiene abiertos, el día 8 de Abril casa del presidente, que habita calle de Granada núm. 113. La Junta Directiva se reserva el derecho de admitir ó negar las proposiciones caso de convenirla á la misma.

Almería 27 de Marzo de 1882.—El Presidente, Lorenzo Ferrer.

TRASLADO.

D. Gerónimo Abad acaba de trasladar su Escritorio y Establecimiento á la Plaza de San Sebastian, á los espaciosos Almacenes de los Sres. Piqueras, cuya capacidad facilita el desarrollo consiguiente al mayor impulso dado á sus operaciones mercantiles. Siendo el único Establecimiento esclusivo al por mayor en esta plaza, ofrece precios ventajosísimos á sus numerosos clientes y á los demás que en lo sucesivo quieran favorecerle con sus demandas.

BACALAO.

El cargamento de bacalao noruego superior que directamente ha recibido D. Gerónimo Abad, se espondrá desde este día á los precios siguientes, no obstante á la alza considerable de los demás mercados y de la escasez que se observa de dicho artículo.

Hasta 25 quintales á 172 reales.
De 25 id. en adelante á 170 reales.
Plazo 45 dias ó 2 reales menos en quintal si se paga inmediatamente.

Laboratorio químico y Oficina facultativa bajo la dirección de D. BERNABE GOMEZ Y D. JOSE AGEA INGENIEROS.
Calle de Gerona, 12.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Gerónimo Ramirez.

Sucesor de Jaime Casasayas.

Establecimiento de quincalla, ferreteria, papeleria y objetos de escritorio, calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la Placeta de Bermúdez.

Se ha recibido un buen surtido en lámparas de sobremesa, suspensiones para comedor y para gabinete, perfumería francesa jabones de lechuga y ambrosia, polvos veloutine superiores preparados al bismuto, flecos marabú, golas crema y blancas, adornos para trages de señoras, maletas y artículos de viaje, boquillas para puros y para li-dillos, todo á precios sumamente económicos.

Se sigue vendiendo muy barato en dicho establecimiento papel de todas clases, estuches de matemáticas y artículos de dibujos.

LA AMUEBLADORA.

Almacén y taller de muebles de todas clases en maderas finas. Especialidad en espejos, cuadros, molduras, galerías, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viaje de Jaime Batlles Benítez, 7, calle Real, núm. 7, Almería.

Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones especiales, le han colocado á la altura de uno de los primeros en su clase.

Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construcción, perfección y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.

También encontrareis un nuevo y elegante surtido de oleografías y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.

ALMACEN DE CURTIDOS al por mayor y menor de Tomás Terriza. **Marin 16.**

Se han recibido los cortes aparados de todas clases á precios arreglados.—Tres clases

de correas de hábitos á 4, 5 y 6 una.—Un completo surtido de zapatillas de fieltro, paño y mosqueta.—Y las gomas elásticas que esperaba de París, Suiza y Inglaterra.

En los demás artículos surtido completo, advierto que todas las compras son de las primeras fabricas del reino y del extranjero, y los precios como los almacenistas de las primeras capitales

FABRICA DE TEJIDOS DE JOSE MEGIAS. CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugas-teles, crehuelas, cañamazo, lonas para alpargatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.

GUANO CONCENTRADO DEL PERÚ á 20 reales arroba.

y regalado á todo el mundo para que lo ensayen y hacer propaganda.

Es mejor y mas barato de todos los abonos para parras, arbolados, legumbres y toda clase de cultivos.

Depósito en los almacenes de D. Francisco Grisolla, Paseo del Príncipe, 53.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Se hacen en dicho establecimiento toda clase de trabajos; targetas, facturas, membretes, etc., tan baratos y perfectos como en las principales capitales de España. Pdanse precios y hallarán la verdad.

CARMONA Y TOLEDO SUCESORES DE MARIANO H. FERNANDEZ. 5. TIENDAS. 5.

En este acreditado Establecimiento, se acaba de recibir un bonito surtido en Devocionarios de todas clases, los que venderemos á precios sumamente arreglados.

Inmenso surtido en macetas suizas

con flores, albums para retratos, petacas de piel, boquillas de ambar y otra infinidad de artículos de fantasía.

Vendemos como siempre guantes de cabritilla, hilo de Escocia y seda.

EL MEDIODIA. COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA. Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benítez.

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Se acaba de recibir la rica longaniza Estremeña, morcillas finas id., embuchados de lomo, y una gran partida de chorizos frescos, todo legítimo de Cándelario.

Hay también buen surtido en queso de bola y de Gruyer, salchichon legítimo de Vich, café superior molido y en grano, rom, coñac, anisado y ginebra campana, siendo los precios de todo los mas baratos que se conocen en esta plaza.

Bacalao inglés del mas superior. Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

ANTONIO DE CAMPOS Y CAMPOS ALAVA, 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fabricas de los señores

Neumann de Hamburgo, Haynard y Masera y Bernareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

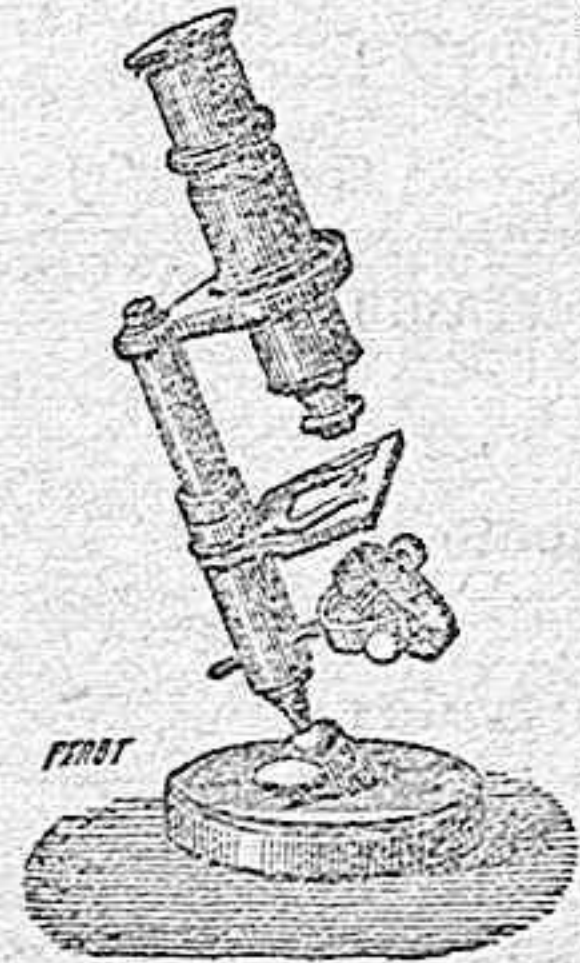
Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda

Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricacion especial.

Acordeones llamados **Non plus ultra** á precios baratísimos,

Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Talleres para fabricacion y compusturas.



ESTRADE-BERDOT FRERES ópticos, TIENDAS, 2, ALMERIA.

Especialidad en Microscopios sencillos y otros compuestos de gran potencia los hay de 70, 100, 120, 200, 300, 400 á 560 rs. uno, id. para reconocer la moneda á 16 y 32 rs. uno, lentes de mano para leer toda clase de letra por menuda que sea de 12, 16,

20, 24, 30 á 100 rs. uno, id. en búfalo para bolsillo encerradas en caja de lo mismo, en estos últimos hay bislentes y tri-lentes la precio de 16, 20, 24, 30, 40 á 70 uno. Termómetros de salas y para viaje de bolsillo de 6, 8, 10, 12, 16, 20 á 100 rs. uno. Clínicos para médicos, máquinas magnéticas para el uso de las enfermedades nerviosas, parálisis y reumatismos, precio 280 rs., pilas eléctricas llamadas de Clanches, vistas para estereoscopos de varias clases y precios, pesa licores, vinos, mostos, sales, jarabes, lejías y otros varios. Mapas Geográficos de España, Asia, Africa, América, Oceania, Europa, Mapa Mundi y el planisferio terrestre. Gran surtido de plumas de acero á precios equitativos, idem porta-plumas y lapiceros de superior calidad idem en porta-lápices y miras para los mismos.

Se hacen las composturas de óptica á la mas alta perfeccion.

Estrade-Berdot Freres.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages complistos.—Baratura sin igual.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else feteceras adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

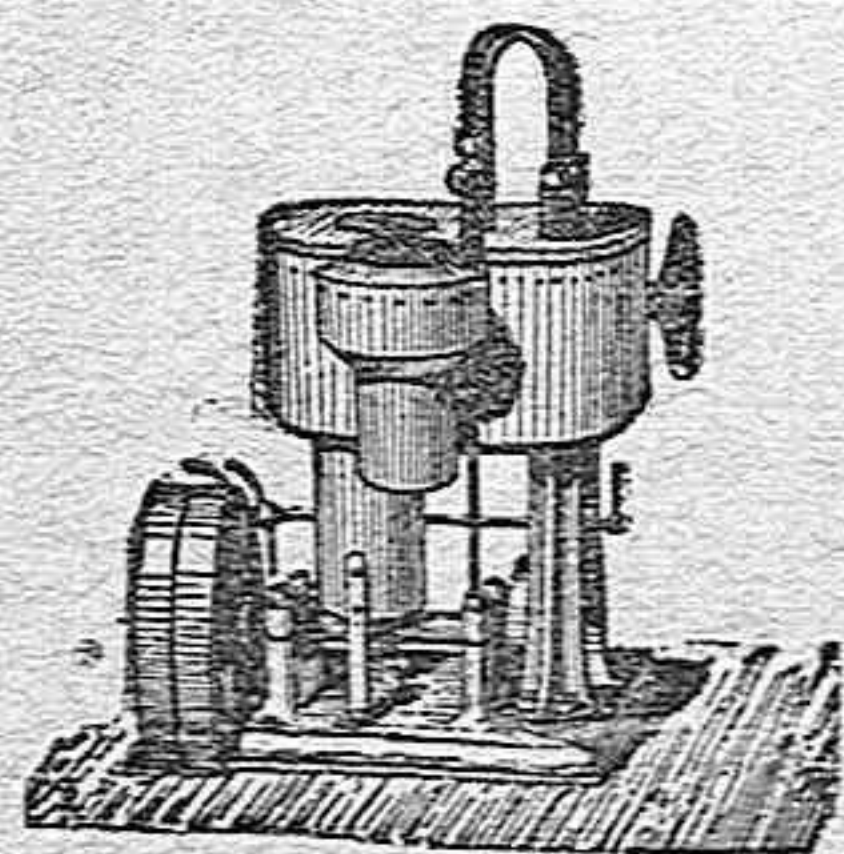
En Almería, Gomez Talavera.

NUEVA MAQUINITA PARA HIELO.

Sistema **RAOUL PICTET** privilegiado S. G. D. G.

5 kilogramos de hielo en 1 hora.

Envío franco

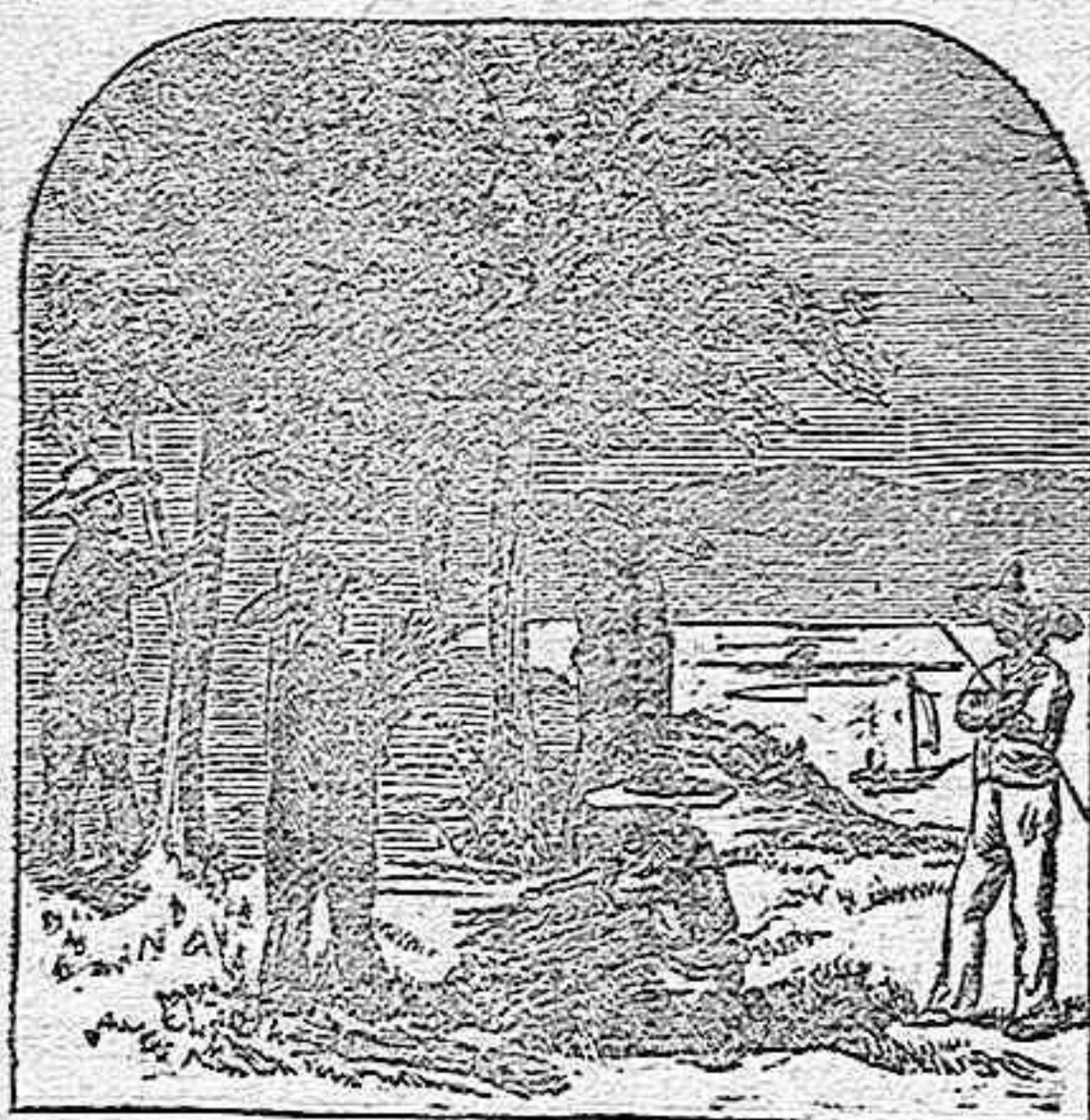


1 kilogramo de hielo por operacion de 12 minutos.

de prospectos.

20 Rue de Grammont.—PARIS. MAQUINAS de 15 kilogramos á 1500 kilogramos de hielo por hora.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Esputos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP, puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Tónico-genitales.

Célebres pildoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

The British & Foreign

MARINE INSURANCE COMPANY-LIMITED. Capital 100.000.000 de reales. Esta acreditada compañía asegura

toda clase de mercancías por vapor y buques de vela á todas partes del globo, á primas sumamente ventajosas para los asegurados.

Agentes en esta capital, Sr. M. Ruiz Reyes é hijo.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.

Ha recibido los excelentes vinos siguientes: Valdepeñas blanco, 6 rs. botella y 4 y 5 reales el litro. Priorato tinto á 3 rs. litro; Valdepeñas tinto á 6 rs. botella.

Estos vinos son los mejores que se han recibido en esta Capital. Además tiene un completo surtido de vinos generosos, nacionales y extranjeros y el exquisito anis Morel.

17 Wamba, 17.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez dueño del depósito de plantas, situado en la puerta del Sol de esta ciudad, que hace años viene surtiendo á los aficionados á la arboleda y floricultura, prepara para la temporada presente gran coleccion de frutales y naranjos, injertos en hueso, que es el propio para este país, para lo cual cuenta con la cifra de ocho á diez mil pies de dos y tres años, injertados con el cepellon ordinario á 8 rs. y con un quintal de peso y dos metros de alto la planta á precios convencionales. El que quiera improvisar un jardín de naranjos le conviene los últimos.

También tiene un surtido de palmeras de Elche y de Arbaterra, hembras, señaladas y gran número de Eucaliptos glóbulos á 200 rs. el ciento. También tiene gran surtido de árboles para paseos, como plantas de recreo de infinidad de clases, que no es posible enumerar. También tiene gran surtido de pinos, cipreses y todo lo correspondiente á la familia.